RESOLUCIÓN NÚMERO 711
(26 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-042-2025.

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el día 17 de diciembre de 2025, en el SECOPII, como se evidencia en el siguiente enlace (**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44212458&isFromPublicArea=True&isModal=False**) (i) Estudios Previos, (ii) Ficha Técnica (iii) Invitación Pública junto con sus anexos del proceso Competitivo PC-042-2025.

2. Hasta el día diecinueve (19) de diciembre de 2025, a las 5:00 p.m., el Municipio de El Peñol, Antioquia, recibió una oferta de la **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAMPESINA NO NACIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DE EL PEÑOL- ASOPESCAR**, con NIT. 900.108.146-7, representada legalmente por **RAMIRO ANTONIO HENAO GUARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.953.528.

3. En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de El Peñol, Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, por parte de la **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAMPESINA NO NACIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DE EL PEÑOL- ASOPESCAR**, con NIT.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

900.108.146-7 y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la invitación pública y en sus anexos.

4. El día veintidós (22) de diciembre de 2025, el Municipio de El Peñol, publicó en el SECOPII, el informe de evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

Proponente: ASOPESCAR				
NIT: 900.108.146-7				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
3	**Fortalecimiento comunal**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	0
4	**Experiencia**	Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**60**

5. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación del convenio de Asociación resultante del Proceso Competitivo PC-042-2025, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Convenio de Asociación resultante del proceso competitivo PC-042-2025, proponente **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAMPESINA NO NACIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DE EL PEÑOL- ASOPESCAR,** con NIT. 900.108.146-7, representada legalmente por **RAMIRO ANTONIO HENAO GUARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.953.528, con el objeto de: AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER CON EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° S-CI-660-2025 ENTRE

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

CORNARE Y EL MUNICIPIO, por el plazo de cuatro (4) meses calendarios contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia del convenio con Cornare, que va hasta el 10 de mayo de 2026 y por un valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($30.519.652) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia de lo anterior, a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co